



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

14 OCT 2022

Expediente N° SO-19.017/2017.-
Resolución N° SO-666/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 639/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se modifica el tribunal y se da continuidad al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Introducción a los Circuitos Eléctricos”** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-639/2022 se establece el Jurado para la sustanciación del correspondiente Concurso.

Que, el Prof. Carlos Alberto Cadena y la Prof. Silvana Elinor Flores Larsen eleva nota de excusación para poder conformar el Jurado del presente concurso, motivo por lo cual se debe modificar el mismo, quedando integrado por Rubén Darío Maza, Arturo Vega Corrales y Telmo Santiago Moya Grondona como titulares, y Fernando Tilca como suplente.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-639/2022, con relación al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Introducción a los Circuitos Eléctricos”** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

<u>Titulares</u>	<u>Suplente</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Rubén Darío Maza - Arturo Vega Corrales - Telmo Santiago Moya Grondona 	<ul style="list-style-type: none"> - Fernando Tilca

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Miembros del Jurado, Consejo Asesor, Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNS - SEDE REGIONAL ORAN




M. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA